TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., once (11) de noviembre dos mil veintidós (2022).

REF. PROCESO DE PETICIÓN DE HERENCIA DE ROCÍO TORRES GÓMEZ EN CONTRA DE JUAN JOSÉ TORRES GÓMEZ Y OTROS (RAD. 7507-2).

Para los fines ordenados en auto del 6 de septiembre de la presente anualidad, por la Secretaría de la Sala, téngase en cuenta la corrección realizada por la parte demandante en el memorial remitido vía correo institucional el día 10 de noviembre de la presente anualidad. En consecuencia, líbrese nuevamente oficio y / o comunicación.

De otro lado, el registro civil de nacimiento allegado, se tiene en cuenta para los fines a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE

JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ
Magistrado